

Asociaciones y personas por la Igualdad y la Corresponsabilidad Parental

Leemos con asombro como Izquierda Unida, pregunta al Gobierno en el Congreso a través de Alberto Garzón, que “¿por qué se permite que los jueces impongan la custodia compartida?” y termina afirmando que la custodia compartida solo debe darse cuando haya acuerdo entre las partes, y si el Gobierno va a modificar la actual ley del divorcio.

Estas declaraciones, amén de demostrar un desconocimiento total de la realidad de las parejas que se divorcian y de la jurisprudencia o legislación autonómica, demuestra una falta de respeto al poder judicial, una incoherencia ideológica y un desconocimiento del funcionamiento del Congreso de los Diputados.

Ni hay tiempo para reformar una ley de semejante calado ni hay voluntad política en el Gobierno para hacerlo, por tanto utilizar el Congreso para salir en la foto es poco serio.

Más grave es acusar a los jueces de que están imponiendo la custodia compartida, cuando lo que están haciendo es aplicar las leyes autonómicas o la jurisprudencia del Supremo adjudicando la custodia compartida, a petición de parte, siempre que no sea perjudicial para el menor, unos criterios objetivos para ellos, es decir cada caso es examinado de forma individual.

Se olvida el Sr. Garzón de que IU, en anteriores elecciones generales, llevó la custodia compartida como norma preferente o en Navarra propusieron un proyecto de ley de custodia compartida similar al de Aragón.

Porque Custodia compartida es avanzar en igualdad, fomentando la corresponsabilidad y la asistencia al trabajo y promoción laboral de la mujer en igualdad de condiciones, como lo defiende la izquierda europea, por ejemplo la sueca o la francesa. Así como defender el derecho del menor a su padre y su madre, o ambos padres o ambas madres, puesto que los matrimonios homosexuales también se están encontrado este tipo de casos en sus separaciones o divorcios.

Pero además los datos del INE de 2014 ponen de manifiesto que ha disminuido la contenciosidad a un 23.9% en la medida en que subían las concesiones de custodia compartidas y se aplicaban las leyes autonómicas. Los divorcios de MUTUO ACUERDO fueron un 76.1% y las custodias compartidas han aumentado estando en un 21,3%.

En las Comunidades Autónomas donde existen leyes de Custodia Compartida la conflictividad es mínima y para muestra, y también datos del INE, tenemos un 83.5% de mutuos acuerdos en Barcelona, (con un 37.3% de custodias compartidas), o Castellón con un 78.6% de mutuos acuerdos, (con un 39.6% de custodias compartidas), o Gerona con un 84.2% de mutuos acuerdos (con un 40.6% de custodias compartidas), como provincia líder de custodias compartidas de toda España, y casualmente donde más menos conflictividad hay son en las comunidades donde existen leyes de Custodia Compartida que hace que disminuya la conflictividad.

Por contra hay provincias como Huelva con un 43,2% de contenciosidad y un 9,1% de custodias compartidas, o provincias como Ceuta que tienen tan sólo un 6.6% de custodias compartidas o Lugo con un 8% de custodias compartidas, datos que indican que estas provincias están muy mediatisadas judicialmente.

Se nos miente descaradamente con este tema y la realidad es que durante el año 2014 en España se divorciaron 100746 familias, eso sin contar las parejas de hecho que el INE no da

datos sobre separaciones con menores a su cargo, demostrando que esto es un problema de carácter social que necesita una respuesta coherente por parte del legislador.

La falacia de la custodia compartida “sí pero de mutuo acuerdo” hace que se excluya a padres y madres perfectamente entregados a sus hijos y cuyo único “crimen” que cometen es dejar de quererse o no soportar más la convivencia.

La conclusión que debiera sacar el Sr. Garzón es que el próximo Gobierno debe presentar inmediatamente una ley estatal de custodia compartida, similar a la de las Comunidades Autónomas con competencias que nos igualen a todos los ciudadanos ante la ley y baje los índices de contenciosidad e IU apoyarla.

Proponer que volvamos a la ley de Zapatero, es volver a la ley del veto y excepcionalidad de la custodia compartida, algo superado por la Jurisprudencia del Supremo, las leyes autonómicas, el informe del Consejo de Estado o Ministerio Fiscal. Cuando una pareja se divorcia es porque sus relaciones no son buenas, pero ello no quiere decir que sean malos padres o madres. El menor tiene derecho a estar con ambos como norma en igualdad de condiciones, salvo si es perjudicial para él. Ninguno de los progenitores tiene derecho a vetar la custodia compartida.

El próximo domingo 4 de Octubre a las 11 horas, nos reunimos en el Plaza de Cibeles, particulares, políticos y famosos en apoyo a la Custodia Compartida.

Desde aquí invitamos al señor Garzón y a todo aquel que tenga dudas, que venga a conocer la realidad de la CUSTODIA COMPARTIDA, y de los progenitores no custodios, abuelos y abuelas, hermanos y hermanas de visita y familia extensa.

También estaremos frente al Congreso los días 7, 14 y 21 de Octubre defendiendo los derechos de nuestros hijos e hijas porque el señor Garzón e Izquierda Unida se olvida de que el derecho no es “nuestro”, es UN DERECHO DEL MENOR que es el que sufre el sentimiento de abandono porque

“LOS PADRES SE DIVORCIAN LOS HIJOS NO”

Portavoces:

Pascual Campos 699051288

Pilar Marco 696435364

Guadalupe de la Fuente 639338106

Justo Saenz 606731752